

<b>CIRCULAR Nº</b>	08/24
<b>FECHA</b>	05/02/24
<b>ASUNTO</b>	Selección Aragonesa CV Campeonato de España S16 y S20 de marcha por Federaciones Autonómicas

Siguiendo los criterios previstos en la circular 32/2023 se convoca la Selección que representará a Aragón en el Campeonato de España Sub20 y Sub16 de marcha por Federaciones Autonómicas a celebrar el 25 de febrero de 2024 en Zaragoza.

## DELEGADA FAA

María José Poves

## SELECCIÓN ARAGONESA FEMENINA S16

NOMBRE	CLUB
Clara Lacomá Salas	Atletismo Barbastro
Enma López Urbano	Alcampo Scorpio 71
Marina Ruiz de Alegría Moreno	Atletismo Ejea
Natalia Lleida Torres	Atletismo Barbastro
Greta Jarne Prada	At. Intec Zoiti

## SELECCIÓN ARAGONESA MASCULINA S16

NOMBRE	CLUB
Gabriel González	Alcampo Scorpio 71
Pablo Salinas Ortega	Zaragoza Atletismo
Álvaro Sánchez Lascortz	Zenit Twinner

## PLAN DE VIAJE

Los componentes de la selección deberán presentarse el domingo 25 de febrero 2 horas antes del comienzo de la primera prueba en el Colegio Lycée Francais Molière (se indicará el horario con posterioridad), una vez finalizado el Campeonato se realizará una comida de equipo en las mismas instalaciones, estando prevista la hora de finalización de la misma las 15.30h. En el caso de que algún familiar desee quedarse a la comida deberán avisarlo al mail [faa@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:faa@federacionaragonesadeatletismo.com) con anterioridad al domingo 11 de febrero.

## CONFIRMACIONES

El equipaje de la selección será entregado conforme a la normativa de la FAA el mismo día de la competición.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Utilizando como referencia la circular 194/2017 de la Real Federación Española de Atletismo. A continuación, se indican los criterios necesarios para poder representar a Aragón en los distintos campeonatos por autonomías:

1. Tener licencia de la FAA en vigor.
2. No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
3. No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
4. En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FAA, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran irrogar graves e irreparables perjuicios para el equipo autonómico.

## NORMAS DE CONDUCTA

Todos los atletas deben tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la FAA o de la selección de la que forma parte. Además, deberán mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas, técnicos y personal (alojamiento, manutención, desplazamiento) de los servicios contratados por la FAA. El incumplimiento de unas adecuadas normas de conducta podrá implicar una serie de medidas como la no participación en la prueba o la no selección en futuras convocatorias con la FAA. Adicionalmente, se utilizará como referencia el [código de conducta de la RFEA](#).

## POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace:

[Políticas, procedimientos y códigos de conducta](#)

Zaragoza, a 5 de febrero de 2024

Dirección técnica

Responsable FAA marcha

Secretario FAA

Luis Alberto Marco

María José Poves

Víctor Conchillo

VºBº Presidente FAA

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

Av. de José Atarés, 101

s/n 50015 Zaragoza

+34 976 73 02 50

NIF G-50121664

[faa@aragonatletismo.com](mailto:faa@aragonatletismo.com)

[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)

**Cláusula de género:** La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.